

guarde Cumpla y Execute todo y por todo segun
y como en el Seco[n]tenim[en]to y en su Execu[ci]on y Cumplim[en]to
m[en]to dicho S. D. Juan Osse de su Com[en]do como com[en]do
ben[er]a asuma breue Expi[en]te y se n[er]ezarse de fa
vor y ayuda para la practica de las Diligen[ci]as esta
promp[te] adarrela por su y sus ministros y demas que
necesite y lo firmo dicho S. Corregidor de todo lo
qual Doy fee = D. D. Miguel Ochoa = Joseph [?]
fda. D.

En la Ciudad de Lora a Vinte Dias del mes de
Abril mill Setecientos Vinte y Ocho años D. D.
Juan Magaña y Jaxardo Bogado de Lora R.
Consejo Alcalde mayor de la Ciudad de Murcia
Pues desta auto m[en]tidad de Despacho al P[re]s. S.
Marques de Campo Florido Jefe de Camara
de su Mag. de su Consejo Governador en el de hacienda
y sus Reales Jues Superintendente Equitativo
de las Ventas de salmas y de todas las demas Generales
que se administran de Cuenta de la Real Hacienda ha
bueno visto esta auto y Cumplim[en]to Dado por el
S. D. Miguel de Ochoa Corregidor desta Ciudad.

